



MERCOSUR/PM/CIII SO/REC. 12/2025

DE INTERÉS CULTURAL DEL MERCOSUR "LA CUMPARSITA"

VISTO

Que, la diversidad cultural y musical caracteriza a los Estados miembros del Mercosur, resulta imperativo reconocer y celebrar la riqueza de nuestras tradiciones. La música, como expresión artística y cultural, ha desempeñado un papel fundamental en la identidad de nuestra región. En este contexto, el tango emerge como una manifestación artística única que encapsula la esencia de los diversos estilos musicales presentes en el Mercosur.

Que, el tango, si bien originario de las calles de Buenos Aires y Montevideo, ha evolucionado a lo largo de los años para convertirse en una expresión musical que trasciende fronteras y une a nuestros pueblos en una experiencia compartida. Su singular fusión de elementos africanos, europeos e indígenas representa la síntesis de nuestras influencias culturales, un reflejo de la rica diversidad étnica y social que caracteriza a nuestra región.

Que, cada Estado Parte ha contribuido con matices y variaciones a la música del tango, moldeando según sus propias tradiciones y estilos. La fusión de la pasión y melancolía en la música de tango simboliza la complejidad y la profundidad de nuestras historias compartidas. Desde las riberas del Río de la Plata hasta los confines de Sudamérica, el tango ha tejido un lazo invisible que une a nuestras naciones de una manera única.

CONSIDERANDO

Que, la importancia histórica y cultural del tango en la formación de la identidad musical del Mercosur, así como su capacidad para representar la diversidad de estilos musicales influenciados por los diferentes pueblos que habitan nuestra región;

Que, la música trasciende barreras lingüísticas y culturales, y el tango, en particular, ha demostrado ser un lenguaje universal que conecta a nuestros pueblos en una celebración común de la expresión artística;

Que, la necesidad de fortalecer los lazos culturales y simbólicos entre los Estados miembros del Mercosur para promover la integración regional;

Que, la capacidad única de "La Cumparsita", una composición emblemática del tango, para encapsular la esencia y la diversidad de nuestra región en una melodía;

Por tanto, se recomienda al Consejo del Mercado Común (CMC) la declaración de "La Cumparsita" de interés cultural del Mercosur, reconociendo así su significado histórico, su contribución a la identidad regional y su capacidad para unir a nuestros pueblos a través de la música.



EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA

Artículo 1. Declarar de interés cultural del Mercosur la obra conocida como "La Cumparsita" compuesta por Gerardo Mattos Rodríguez.

Artículo 2. Disponer de las medidas necesarias para difundir a "La Cumparsita" como símbolo cultural del Mercosur.

Montevideo, 6 de octubre de 2025

Parlamentario Humberto Costa
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario